

Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	 <p>Sol-Ofer</p>
Solicitud de oferta en contrato menor			

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

Nº Expediente: PH-2026-001

ELEMENTOS DEFINITORIOS	
Tipo de Contrato	Suministro
Órgano de Contratación	Dirección General de la Fundación
Responsable del Contrato	Juan Andrés Marín Vidal
Objeto del Contrato	Suministro e instalación de un cargador trifásico de pared con doble toma que permita la carga simultánea de dos vehículos, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.
CPV	31158000 Cargadores
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO	
Duración del Contrato	8 semanas
Inicio de la Prestación	27/02/2026
Plazo de Garantía	No se establece, justificación: Dado el tipo de prestación requerida no se considera necesario el plazo de garantía
Lugar de Ejecución	Centro de Desarrollo de Tecnologías de Hontomín. Polígono 505 Parcela 111 09141 Hontomín (Burgos)
Certificación de la prestación/recepción	Revisión y aceptación de los trabajos por parte del responsable una vez realizada la instalación.
ELEMENTOS ECONÓMICOS	
Valor estimado	7.500 €



Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.

(importe máximo de licitación sin IVA)	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	9.075 €
IVA (porcentaje e importe)	21 % 1.575 €

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El presente expediente, tiene por objeto el suministro e instalación de un cargador trifásico de pared con doble toma que permita cargar dos vehículos al mismo tiempo, con el fin de cumplir los requisitos establecidos en el Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Se requiere el suministro, instalación y puesta en servicio de un cargador de vehículo eléctrico con las siguientes características mínimas:

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

- Alimentación trifásica.
- Intensidad configurable hasta 32 A por fase
- Potencia máxima aproximada de 22kW totales, con un coeficiente de reparto igual a la unidad, es decir, que pueda repartir la potencia máxima en función de la necesidad por cualquiera de las tomas.
- Doble punto de recarga, permitiendo la carga simultánea de dos vehículos, incluyendo dos cables extraíbles de, al menos, 6 metros de longitud.
- Compatibilidad con modo 3 según UNE-EN 61851-1.
- Conectores de Toma Tipo 2 o compatibles con normativa europea.

FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD

- Instalación en exteriores/intemperie.
- Sistema de equilibrado dinámico de potencia para evitar sobrecargas en la instalación.
- Gestión inteligente del consumo, incluyendo limitación de potencia, programación y monitorización.
- Protección contra sobretensiones, sobreintensidades y fallos de aislamiento.
- Desconexión automática en caso de fallo.
- IP mínima: 65

INSTALACIONES TÉCNICAS NECESARIAS

- La instalación de una canaleta o bandeja en altura desde el cuadro eléctrico trifásico hasta el punto donde se ubicará el cargador, garantizando la correcta protección y guiado del cableado, de no más de 20 metros de longitud.
- Protecciones eléctricas de la acometida al cargador ubicadas en cuadro independiente, incluyendo el cable de alimentación a este cuadro de protecciones de la sección adecuada.
- El tendido del cableado correspondiente y su conexión conforme a la normativa.
- Realización de agujero pasamuros para paso de cable desde el interior del edificio al exterior, donde se ubicará el cargador.
- El suministro de un cargador con dos tomas y dos mangueras de conexión que tengan una longitud mínima de 6 metros, para permitir un uso adecuado en la zona prevista.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DE INSTALACIÓN

- Equipo mural apto para instalación en pared.
- Grado de protección mínimo IP65 o superior para uso en exteriores o zonas expuestas



Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.

al agua y al polvo.

- Carcasa resistente a impactos (IK08 o equivalente)
- Materiales aptos para uso en exteriores o zonas expuestas
- Incluye todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en marcha.

DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍAS

- Manual de instalación y uso.
- Declaración CE de conformidad y normativa aplicable.
- Garantía comercial mínima de 2 años.
- Pruebas de funcionamiento y verificación tras la instalación.
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión / certificado de inscripción de instalación eléctrica.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CRITERIOS DE SOLVENCIA:

Tener al menos un contrato de suministro de equipos de similares características, indicar año, importe y si fue contrato con empresa pública o privada. Se deberá entregar junto a la oferta una declaración responsable indicando los contratos de similares características ejecutados.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1- **Precio:** Se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente. Cuando el único criterio de adjudicación es el precio se aplicarán los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General, para identificar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas presentadas. Si se observa que alguna de ellas está incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo suficiente para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP. **|75 puntos|**

OFERTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CARGADOR TRIFÁSICO DE PARED CON DOBLE TOMA QUE PERMITA CARGAR DOS VEHÍCULOS AL MISMO TIEMPO.

Fórmula:



Donde:

- *Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.*
- *Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso setenta y cinco (75) puntos.*

CORREO ELECTRÓNICO:

www.ciuden.es / informacion@ciuden.es

AVDA. PRESIDENTE RODRIGUEZ ZAPATERO, S/N
24492 CUBILLOS DEL SIL (LEÓN) ESPAÑA
Tel. (+34) 987 457 454
Fax. (+34) 987 419 570



Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.

- Ovi= Oferta económica del licitante a valorar.
- Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

Precio máximo a ofertar: 7.500,00 € (IVA excluido).

2-Reducción de plazo de ejecución: Se valorará con 2,5 puntos cada semana de reducción ofertada con respecto al plazo de ejecución. Hasta un máximo de 10 puntos | **10 puntos**

Reducción ofertada	Puntos
1 Semana	2,5 puntos
2 Semanas	5,00 puntos
3 Semanas	7,50 puntos
4 Semanas	10 puntos

3- Certificaciones con las que cuenta la empresa. | 15 puntos

Se darán 5 puntos por cada una de ellas:

- ISO 9001 (Gestión de calidad)
- ISO 14001 (Gestión Ambiental)
- ISO 45001 (Seguridad y salud laboral)

PENALIDADES

Sí. Por retraso en la ejecución del contrato	40 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
Sí. Por cumplimiento defectuoso	40 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
Sí. Por no adscribir los medios presonales/materiales comprometidos	40 euros por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
Otras: los departamentos técnicos pueden proponer otras específicas en función de la naturaleza del contrato	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES	
Fecha límite de	26/02/2026 a las 14:00



Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.

presentación de ofertas	
Modo de presentación de ofertas	<u>Las ofertas deberán : presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN: https://ciuden.sedelectronica.es/ Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</u>
Documentación a presentar	[X] Oferta conforme al modelo adjunto [] Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

|CONDICIONES DE PAGO|

Abono de Facturas:

|Abono del Precio| **Pago único** |

→ El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

→ Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.

→ En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,

Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,

N.I.F. G84737238

☐ CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **PH-2026-001**

☐ CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**

☐ CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**

☐ CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

→ Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de



Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.

la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

→ De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

→ Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:

→ El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:

**Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
lopd@ciuden.es**

Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400

→ Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.

→ Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

→ Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.

→ Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

→ Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.

→ Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

→ Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.

→ No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

→ El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.

→ El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

